



Universidad Nacional

de

Expte. UNC-4171/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 18 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para modificar la cláusula Cuarta del contrato de locación de servicios (personal transitorio), suscrito con la Ing. FLAVIA GIMENA BUFFA, DNI 27.701.669, aprobado por la Resolución Rectoral nro. 536/08, teniendo en cuenta lo informado a fs. 171 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41593,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, aprobar la **Cláusula Addenda** del contrato de locación de servicios (personal transitorio), aprobado por la Resolución Rectoral nro. 536/08, suscrito con la Ing. FLAVIA GIMENA BUFFA, DNI 27.701.669, obrante a fs. 168, que forma parte integrante de la presente resolución y, autorizar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, a suscribirla en representación de esta Universidad. El gasto de que se trata será atendido con los recursos propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2.- La Facultad de Ciencias Económicas una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS nro. 15/08, ap. b).

ARTÍCULO 3.- La Ing. Buffa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



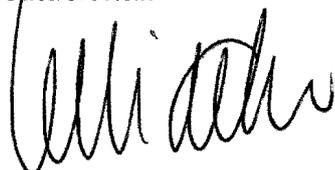
Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. UNC: 4171/2008 República Argentina

ARTÍCULO 4.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

SL


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 3877

CLAUSULA ADDENDA

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° ~~3877/08~~ de fecha, en adelante "la Universidad" por una parte y por la otra la Ing. Flavia Gimena Buffa, DNI N° 27.701.669, en adelante "La Contratada", convienen lo siguiente:-----

Por acuerdo de partes se resuelve modificar la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios firmado con fecha 8 de Abril de 2008 entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Ing. Flavia G. Buffa (fs. 135/136), estableciéndose que la Universidad abonará a la contratada a partir del 1 de Noviembre de 2008 y hasta la finalización de la presente relación contractual la suma total de Pesos Quince Mil Setecientos (\$ 15.700), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.140 cada una, a pagar entre el primero al décimo día del mes siguiente al de la prestación de los servicios, quedando indemnes todas las demás cláusulas del contrato de que se trata. -----

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año dos mil

